

La evolución de la Universidad

Saber, cultura, ciencia, desarrollo y riqueza

JUAN LUIS RUBIO-MAYORAL
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AH
JULIO
2015
22

Andalucía se ha nutrido de la cultura mediterránea y atlántica, enriquecida por el influjo de las que arraigaron en la península en fértil intercambio con las del continente europeo. La confluencia de pueblos y saberes estuvo en el origen de sus primeras universidades que eran una agrupación libre y voluntaria de maestros y estudiantes, fundada y protegida por la Corona, siendo sus saberes aprobados desde Roma mediante bula o reconocimiento papal que otorgaba validez universal a los títulos. En su modelo ideal se aceptaba la autonomía del conocimiento basada en la libertad del pensamiento para la creación y transmisión de la ciencia y sus conocimientos, junto a la capacidad para establecer su régimen económico, contratar a sus profesores y regular las normas de admisión de alumnos y el desarrollo de sus enseñanzas. La independencia y la protección de injerencias externas garantizaban sus libertades, que se transformaron en un derecho fundamental para asegurar su desarrollo.

MADRAZAS Y ACADEMIAS JUDÍAS. En el mundo de al-Andalus, las mezquitas y algunas escuelas suministraban la formación superior. Eran las denominadas "madrazas". En ellas se cultivaban y transmitían conocimientos científicos y humanísticos heredados de la tradición clásica. Junto al saber de origen hebreo, una

EN LAS AULAS

La Universidad pública en Andalucía ha sido una de las fuentes de modernización y desarrollo social de mayor impacto en la historia de nuestra cultura. Ha permitido que una parte importante de su sociedad se beneficiara de la adquisición de saberes

restringidos antes a una élite. Un bien que al final ha retornado buena parte de su valor a la realidad de la que forma parte. Es sencillo advertir que poseemos las mejores generaciones formadas, pero esa realidad no puede impedir entender que aún queda mucho camino por recorrer. En este artículo repasamos la evolución histórica de la Universidad en Andalucía desde sus orígenes medievales en al-Andalus, pasando por su asentamiento en la época moderna y el impulso de la Ilustración para llegar a la época contemporánea.

parte importante de esos conocimientos pasará a la cultura católica a través de los intercambios de signo y fortuna desigual que acontecieron tras la invasión islámica de la península Ibérica en el 711 y más allá del final de la Reconquista durante el reinado de los Reyes Católicos en 1492. Al igual que en la Cristiandad, la enseñanza fue un medio también para la extensión de creencias y como en el Reino de Castilla tampoco estaba extendida en las casas de los pobres. Abderramán III (912-961) fundó la primera escuela médica de Europa además de fomentar los estudios de filosofía, astronomía, matemáticas y jurisprudencia, además de la poesía e historia. Este es un impulso que se mantendría a lo largo de varios siglos en los distintos reinos de taifas.

Mediado el siglo X, en el 948, algunas academias judías provenientes de oriente se asentaron en Córdoba, donde existió la primera escuela de estudios talmúdicos en la que junto a otros personajes relevantes iniciaría su instrucción Maimónides (1135-1204). El pueblo judío destacó en el cultivo de la medicina, como atestigua la escuela médica judía de Lucena, ciudad a la que fue desterrado Averroes (1126-1198). En Granada, Yusuf I, entre 1333 y 1354, fundó la primera Madraza e hizo construir un gran edificio situado frente a lo que más tarde será la Capilla Real, dotando a aquellos estudios de unas rentas y estableciendo una residencia para estudiantes. En ella se enseñó medicina, cálculo, astronomía, geometría o lógica, entre otras disciplinas. En Málaga, en



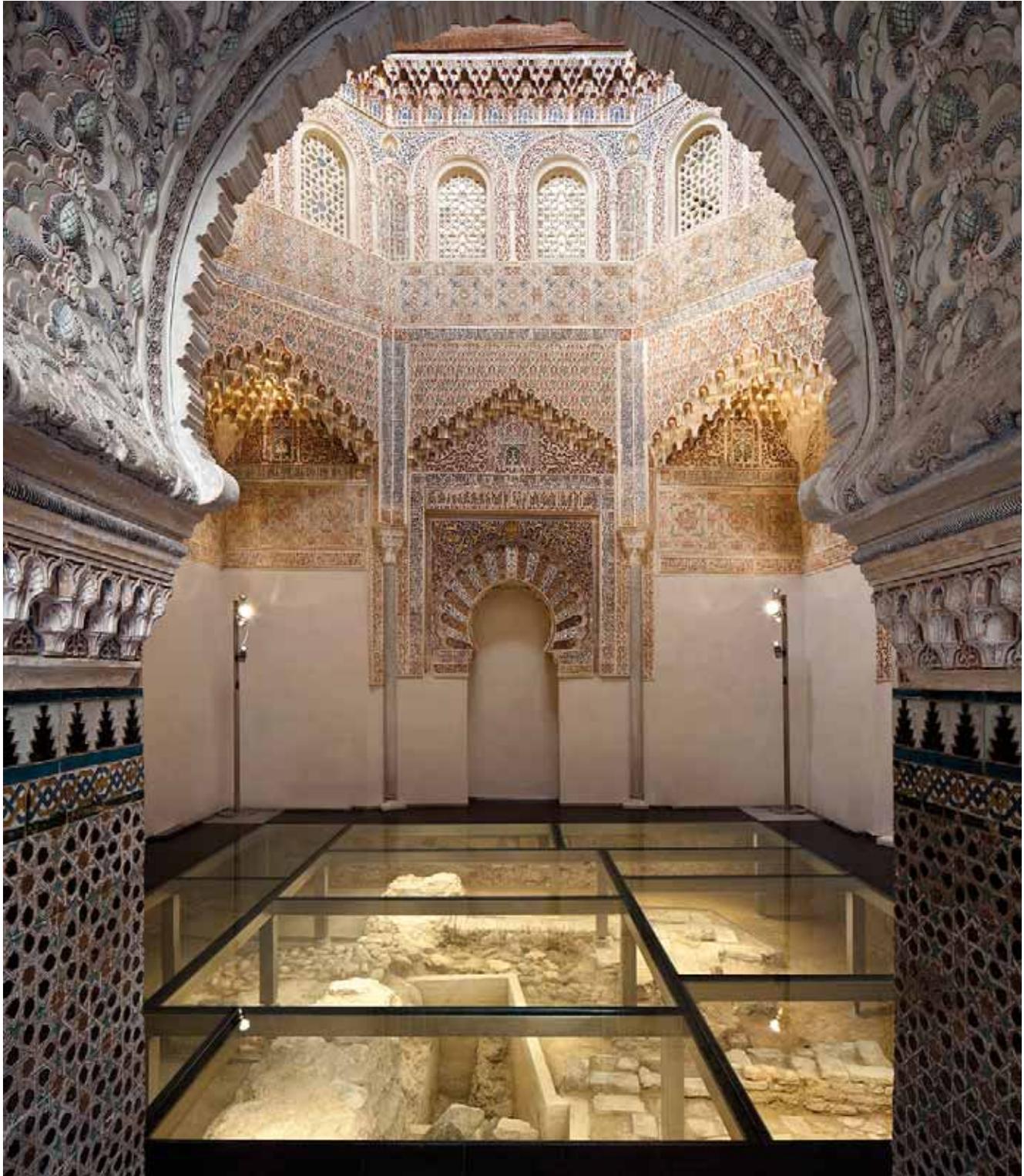


Foto: Javier Romero García. Banco de imágenes del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (APHI).

Entre 1333 y 1354, Yusuf I fundó en Granada la primera Madraza o Universidad.

un edificio próximo a las Atarazanas, se constituyó un Estudio Abierto a aquellos que tuvieran deseo de aprender que acabó transformado en una verdadera Universidad que contó con una extensa biblioteca. En otras ciudades como Cuadix, patria de Abentofail (1110-1185), se impartieron enseñanzas de distinto nivel.

ESTADO MODERNO. La formación necesaria para sostener el modelo de Estado moderno requería la extensión de la formación superior capaz de hacer frente a las nuevas necesidades. La realidad es que la fundación de Estudios Generales por parte de la Corona lo que hace es reconocer a los ya existentes, siendo característico del

caso español que su origen sea real y no pontificio. Las *Partidas de Alfonso X el Sabio* establecen la consideración de la Universidad como “ayuntamiento de maestros e de escolares que es fecho en algún lugar con voluntad e con entendimiento de aprender los saberes” en su título XXI. Para Andalucía sabemos que existe un privilegio de Al-



En 1569 se creó en Sevilla la Universidad y Cofradía de Mareantes de la Carrera y Navegación de las Indias, ubicada en el actual Palacio de San Telmo.

fonso X para fundar en Sevilla en 1254 “Estudios e Escuelas Generales de latín e arábigo”, que recibió la sanción del Papa

Alejandro IV por la bula fechada el 30 de junio de 1260, aunque no existe constancia de que obtuviera dotación económica ni tampoco demasiados indicios sobre sus labores.

Sí se sabe que el Concejo o corporación municipal de la ciudad de Sevilla recibió de los Reyes Católicos una Real Cédula con fecha de 22 de febrero de 1502 por la que se autorizaba la creación de un Estudio General o Universidad para impartir enseñanzas de teología, cánones y leyes, medicina y artes liberales. Existe una primera bula emitida el 2 de julio de 1505 por el papa Julio II, que reconoce los estudios creados en el Colegio de Santa María de Jesús por Maese Rodrigo de Santaella, formado como Colegio de San Clemente de los Españoles en Bolonia entre los años 1467 y 1475. Cuando solicitó la bula papal alegó que la ciudad, sede de una importante catedral, crecía y los jóvenes se orientaban hacia oficios profanos y seculares a causa de la lejanía de las universidades y de otros centros de formación. Hay una segunda bula del papa Julio II, fechada el 16 de junio de 1508,

reconociendo “una casa, o Colegio de escolares, con un Rector y doce o más

Las Partidas de Alfonso X El Sabio establecen la consideración de la Universidad como “ayuntamiento de maestros e de escolares que es fecho en algún lugar con voluntad e con entendimiento de aprender”

escolares y uno o más Doctores o Maestros, que deben instruirlos en cualquier Disciplina”.

En julio de 1526 la llegada de Carlos I a Granada vino a constatar el fracaso de la integración morisca y su ignorancia de la fe católica. Eso es lo que señala la real cédula de 7 de diciembre de 1526 por la que se encargaba establecer un Estudio o Colegio y también escuelas para instrucción de niños. Junto al Estudio se creó un Colegio destinado a residencia de doce colegiales, y una casa para acoger a cien niños moriscos. Son el origen del Estudio General, del Colegio Real de Santa Cruz de la Fe, y del Colegio de San Miguel. El 14 de julio de 1531 fue expedida por el papa Clemente VII la bula por la que se concedía al Estudio de Granada las mismas prerrogativas, privilegios y facultades que a los de Bolonia, París, Salamanca y Alcalá.

Córdoba contaba desde 1313 con un Estudio General de Gramática, dependiente del Cabildo de la Catedral que en la parroquia de Santa María, antigua mezquita cristianizada, impartía el *trivium* —gramática, dialéctica y retórica— y el *quadrivium* —aritmética, geometría, música y astronomía— junto a una Escuela Catedralicia. En el siglo XVI surgen otros centros de enseñanza superior en distintas locali-

dades como sucede en Baeza, donde el papa Paulo III autorizó mediante dos bulas fechadas en 14 de marzo de 1538 la

construcción de un Colegio o Escuela bajo la advocación de la Santa Trinidad. Como Universidad contó con las facultades de teología y artes liberales, establecidas por Juan de Ávila, y la de cánones o derecho, entre 1683 y 1710. En Jaén, en el Convento de Dominicos de Santa Catalina Mártir, fundado en 1382, una bula de Paulo III (1534-1549) reconocía en el siglo XV la facultad de impartir artes liberales, medicina y teología, dando a sus estudios rango de universitarios y abriendo las pruebas del Estudio General a los seglares.

En Osuna, a instancias de Juan Téllez Girón (1494-1558), conde de Ureña, fue creada una Universidad y el Colegio, reconocidos en la bula otorgada por Paulo III el 10 de octubre de 1548. Ligada a la Casa de la Contratación que fue fundada en 1569 para regular las relaciones comerciales y marítimas con América, se creó en Sevilla por Real Cédula de 1569 la Universidad y Cofradía de Mareantes de la Carrera y Navegación de las Indias. Aunque no adquiere el rango de enseñanza superior, representa un modelo de educación gremial que semeja en sus principios el de las primeras universidades.

En España el peso de la tradición también se impuso en sus disciplinas, a pesar de que la potencia explicativa del método





© ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Archivo Gelán.

Convocatoria de los exámenes de septiembre en la Universidad de Sevilla en 1969.

científico y el carácter universal de su conocimiento había roto los postulados clásicos del saber. Las verdades en-

cerradas en las escrituras y sus interpretaciones eran refutadas por los resultados experimentales frente a la posición mantenida por la Iglesia como poder fáctico del conocimiento. Es el poder político de la Corona el que favorecerá que la revolución científica y la mentalidad ilustrada se trasladan a las aulas universitarias por medio de las reformas impulsadas durante el reinado de Carlos III. Pero los aires de revolución provenientes de Francia abren una nueva etapa en la realidad política y desatan en el conocimiento la primera polémica de la ciencia española.

LA ILUSTRACIÓN. La Universidad en la Andalucía del siglo XVIII estaba destinada de manera mayoritaria a la formación de juristas y teólogos. Es la Facultad de Medicina la que mantiene una puerta abierta hacia la ciencia europea. De 1748 proceden los datos que permiten asegurar la creación del Real Colegio de Cirugía en Cádiz tras finalizar la guerra contra Inglaterra

El poder político de la Corona favoreció que la revolución científica y la mentalidad ilustrada se trasladasen a las aulas universitarias por medio de las reformas impulsadas durante el reinado de Carlos III

cerrada por la paz de Aquisgrán. Carlos III (1759-1788) comienza la reforma universitaria con la expulsión de la Compañía de Jesús, y en el caso de la Universidad de Sevilla su Casa Profesa se destina a sede universitaria a partir de 1771. Se gesta el primer intento de establecer un plan para todas las universidades del reino que Gregorio Mayans redacta y ultima en abril de 1767. A petición del gobierno, se gestan distintos proyectos de reforma y son redactados diferentes informes por parte de los claustros que se unen a la propuesta que realiza en 1768 el asistente Pablo de Olavide para la Universidad de Sevilla. El nuevo plan de estudios propone el abandono del escolasticismo y la introducción no sólo de textos sino también de materias nuevas. Pero durante la regencia de Carlos IV (1788-1808) la Universidad sufre un importante retroceso que tiene como correlato la crisis económica de fin de siglo y las consecuencias ideológicas y políticas de la Revolución Francesa.

El retorno del absolutismo lleva, en marzo de 1790, a ordenar que ninguno de sus súbditos salga a educarse a países extranjeros sin noticia o permisos de la Corona. Los instrumentos utilizados para ello son los *Índices de Libros Prohibidos* junto a los planes de estudio de las universidades, y los textos aprobados para la enseñanza, regulados por el Estado, impulsor de las reformas y vigilante de lo que se expone y transmite en las aulas. En 1794, bajo el gobierno de Manuel Godoy, la Real Orden de 31 de julio suprimió la enseñanza de derecho público, al objeto de evitar las consecuencias políticas y sociales de su estudio.

LIBERALISMO. En España a partir de la Revolución Francesa aumentó el temor de que las universidades se convirtieran en receptoras y difusoras de las nuevas ideas contrarias a la Corona. Los modelos clásicos de Universidad en la Europa liberal y en la de las revoluciones científica e industrial acentuaron su vinculación al Estado y su carácter laico. En tanto que la fundación de la Universidad de Berlín en 1810 bajo la idea de que la investigación y



© ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Archivo Gelán.

Alumnos en un laboratorio de la Universidad de Sevilla en 1959.

la docencia fueran partes indisolubles de su misión, en nuestra tierra, la Inquisición y el Estado llegan a un entendimiento que establece controles sobre la creación y transmisión de ciencia y conocimiento en general que va en contra del sentido de la Universidad. El inicio de la invasión napoleónica y el estallido de la Guerra de Independencia impidió una reforma, conocida como el Plan Caballero, que fue estudiada por los claustros universitarios, siendo rechazada por el de la Universidad de Sevilla. Además establecía la clausura de algunas universidades menores como la de Osuna y Baeza. Una vez finalizada la guerra, las Cortes defienden una visión educativa abierta, gratuita y libre, que en relación a la recepción de ideas es ayudada por la libertad de imprenta, que con la llegada de Fernando VII al país fueron nuevamente frenadas, imponiéndose a todas las universidades el plan establecido para la de Salamanca en 1771.

En 1820 la sublevación de Riego acaba con estos intentos y restablece en las cátedras a los profesores liberales acusados de novedosos. Sin embargo, poco duró el liberalismo y en 1823 la intervención

de la Santa Alianza mediante las fuerzas que componían los denominados Cien mil hijos de San Luis, restablece el poder absoluto a Fernando VII que decide derogar el Plan de 1821 e imponer el control ideológico para la Universidad. En 1824 se aprueba un nuevo plan de estudios en cuyo prólogo se alude a los males que el liberalismo había propiciado en el país.

La Universidad de Osuna en medio de las circunstancias siguió funcionando con problemas para el pago a sus docentes y corruptelas en la obtención de los grados que fueron parte de la causas por las que en 1824 fue clausurada definitivamente. Los grados tradicionales de bachillerato, licenciatura y doctorado se obtenían en los centros de enseñanza superior.

En alguna de las universidades menores para alcanzar el grado de bachiller era suficiente el pago de una cantidad de dinero para obtenerlo, sin otro tipo de control, examen o requisito semejante. Ese título de bachiller permitía el ejercicio de la profesión a médicos y abogados, y a la vez acceder a las universidades mayores. En tales condiciones, la licenciatura y el doctorado quedaban reducidos a grados académicos necesarios para poder opositar a una cátedra o alcanzar otros beneficios eclesiásticos.

REGENERACIONISMO Y REPÚBLICA. Los conflictos con la libertad de cátedra desencadenaron sendas cuestiones universitarias que llevaron a la creación privada de la Institución Libre de Enseñanza en 1876. Un conflicto que proyectado a la creación y extensión del conocimiento científico puede estar en el origen de lo que se ha conocido como "segunda polémica sobre la ciencia española". A la libertad de cátedra se unirá el debate sobre la autonomía que debían tener las universidades. En 1902, durante su etapa como ministro de Instrucción Pública, el conde de Romanones se lamentaba de que el proyecto de autonomía universitaria no se hubiera transformado en ley, pese a haber sido objeto de debate y aprobación por las Cortes. Fue en 1919 cuando un Real Decreto de 19 de mayo declaró la autonomía de las universidades, pero nuevamente en 1922 la reforma quedó paralizada.

Cuando el 14 de abril de 1931 se proclamó la Segunda República, en el programa político del Gobierno constaba la idea de una reforma general de la enseñanza, aunque en materia universitaria no fue más allá de la reforma de los planes de estudio en algunas facultades y la aprobación, el 25 de junio de 1931, de un nuevo reglamento de oposiciones a cátedras universitarias,



La Autonomía andaluza y la Universidad

■ En Andalucía, las universidades surgidas a partir de los primeros años de la década de los setenta lo hicieron desde los dos distritos existentes en Sevilla y Granada. Es a partir del reconocimiento del derecho al autogobierno de la comunidad autónoma al amparo del artículo 151 de la Constitución Española y de la constitución del Parlamento de Andalucía el día 21 de junio de 1982, cuando se alcanzará a configurar un espacio identitario para nuestra Universidad capaz de respetar la singularidad de cada uno de sus campus para encontrar elementos comunes desde los que impulsar una misión y estilo propio y enriquecer las formas de transmitir el saber y aumentar el valor de la ciencia y el conocimiento en su proyección a la sociedad de Andalucía. El Estatuto de

Autonomía reconoció que le correspondía de la administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades en el campo de sus competencias. En el caso de la enseñanza universitaria tiene en la Ley de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz, aprobada en 1992, un claro referente.

Parte de la coherencia que pueda poseer el sistema es responsabilidad también del Consejo Andaluz de Universidades, desde el que se han generado los principios y directrices para la creación y distribución de nuevas universidades, centros y titulaciones que han tratado de responder a las demandas sociales buscando el mejor uso de los recursos. Desde las universidades originarias de Sevilla y Granada se crearon las de

Córdoba (1972) proyectada sobre todo hacia el campo agroalimentario, la de Cádiz (1979) con clara vocación en las ciencias del mar, y la de Málaga (1972) vinculada con el área tecnológica. Más tarde se crearían las de Huelva (1993) y Jaén (1993). Andalucía era la comunidad autónoma que más universidades públicas poseía en el curso 2012-2013, puesto que hasta este curso todo su sistema universitario estuvo basado en un sistema público. En concreto tenía nueve universidades públicas presenciales —Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga, Huelva, Sevilla, Pablo de Olavide (fundada en 1997)— y una especial, la Universidad Internacional de Andalucía, creada en 1994. Desde 2013 también hay una nueva Universidad privada.

con un complejo sistema de elección del tribunal para evitar irregularidades y garantizar la capacidad científica de sus miembros. Además de los apartados educativos desarrollados por la Constitución, se redactó un proyecto de ley de bases de reforma universitaria por una comisión presidida por Unamuno, que fue presentado a las Cortes constituyentes en marzo de 1933, pero no llegó a discutirse.

GUERRA CIVIL Y FRANQUISMO. La Guerra Civil, además de acabar con el valor aquilatado durante la Edad de Plata de la ciencia y la cultura, se cobró la vida de buen número de estudiantes y docentes, en los frentes y en la retaguardia, víctimas de la represión política. El exilio y la depuración que afectó a todos sus estamentos marcaron la vida universitaria y la base sobre la que se edificó la Ley de Ordenación Universitaria de 1943. Existió un acuerdo en los vencedores sobre el modelo de enseñanza superior, que debía ser competencia exclusiva del Estado y estar basada en el control de las ideas bajo severas restricciones al principio de libertad de investigación, expresión, o cátedra y con pocos cambios en la estructura del modelo de Universidad establecida en la Ley de 9 de septiembre de 1857 durante el ministerio de Claudio Moyano.

Entre otras consideraciones se proclamó el catolicismo oficial de la Universidad española. Las ideas de conformar a las éli-

tes sociales dentro de los principios del denominado Movimiento Nacional y del partido único que representaba Falange

Española debían enlazar con un abierto carácter confesional en relación a los dogmas y principios de la religión católica. La enseñanza superior no universitaria, junto a las escuelas técnicas superiores, quedaron sometidas a principios semejantes. El progresivo acceso a la Universidad supuso que al final de la dictadura, tras la Ley General de Educación de 1970, la sociedad la transformara en un modelo de masas provocado por un aumento de su demanda en paralelo a los cambios generados en la sociedad.

DEMOCRACIA. Al recuperar el valor y la esencia de la democracia, a la Universidad pública le fueron reconocidos en la Constitución de 1978 los derechos de libertad de cátedra y un régimen de autonomía que le permitía otorgarse normas propias. Las personas que la componían tendrían la capacidad de crear sus normas desde un conjunto de órganos de gobierno colegiados, en los que habría una representación de cada grupo o estamento que la componía, y desarrollar un modelo de universidad diferenciado. También a nivel de leyes existiría una regulación doble: la primera por el gobierno y los parlamentos nacionales y la segunda de cada una de las cámaras de representación regional o autonómica cuyo Consejo de Gobierno debía aprobar los estatutos creados por cada Universidad de su territorio para ordenar su funcionamiento. ■

Más información

- **Giner de los Ríos, Francisco**
Escritos sobre la Universidad española. Espasa-Calpe. Madrid, 1990.
- **Ortega y Gasset, José**
Misión de la Universidad y otros ensayos sobre educación y pedagogía. Alianza Editorial. Madrid, 2004.
- **Ramón y Cajal, Santiago**
Reglas y consejos sobre investigación científica. Los tónicos de la voluntad. Espasa Calpe. Madrid, 2007.
- **Salinas, Pedro**
Defensa del estudiante y de la universidad. Renacimiento. Sevilla, 2011.
- **Rodríguez-Pantoja, Miguel (ed.)**
■ *Historia de la Universidad en Andalucía.* Consejería de Educación y Ciencia / Universidades andaluzas. Sevilla, 1996.
■ *Las universidades andaluzas y el libro.* Consejería de Educación y Ciencia / Universidades andaluzas. Córdoba, 1994.
- **Trinidad Requena, Antonio**
La educación superior en Andalucía. Evolución y posición en España. Tecnos. Madrid, 2005.